

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia la citación del levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.527, para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión «Variación LAT 20 KV Corredoria-San Miguel, polígono del Espíritu Santo», en Cerdeño-Las Folgueras, en el término municipal de Oviedo.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de enero de 2000, se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto para la instalación, de la línea eléctrica de alta tensión «Variación LAT 20 KV Corredoria-San Miguel, polígono del Espíritu Santo», en Cerdeño-Las Folgueras, en el término municipal de Oviedo.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, sitas en Los Albergues, Otero, el día 12 de abril de 2000, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios:

Herederos de don Rafael Fernández García. Finca: 2. Hora: Las once treinta.

Don Manuel Suárez Iglesias. Finca: 8. Hora: Las once cuarenta y cinco.

Herederos de don Víctor Botas González Longoria. Finca: 9. Hora: Las doce.

Doña Nieves Argüelles González. Fincas: 12 y 15. Hora: Las doce quince.

Desconocido. Finca: 12A. Hora: Las doce treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

Oviedo, 10 de marzo de 2000.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—15.462.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia la citación, levantamiento actas previas, a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.207 (1.ª, 2.ª y 3.ª fase), para la reforma de las líneas eléctricas a 16 kV. «Lledias-Celorio, centros de transformación y derivaciones», en el término municipal de Llanes.

Por Resoluciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 29 de febrero de 2000, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de la entonces Consejería de Economía de 10 de abril de 1997, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.207 (1.ª, 2.ª y 3.ª fase) para la reforma de las líneas eléctricas a 16 kV. «Lledias-Celorio, centros de transformación y derivaciones», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes, el día 10 de abril de 2000, a las horas y con las propietarias afectadas que a continuación se indican:

Propietarias:

Doña Otilia González Guerrero. Finca: 207. Hora: Once.

Doña Raquel y doña Inés López-Linera Cué. Finca: Polígono catastral 29, parcela 132. Hora: Once treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

Oviedo, 10 de marzo de 2000.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—15.465.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de marzo de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de acondicionamiento de la carretera M-2004 (antiguas GU-202 y GU-242). Tramo: Límite de provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131, promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de febrero de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado acondicionamiento de la carretera M-2004 (antiguas GU-202 y GU-242). Tramo: Límite de provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo, ha resuelto convocar, a partir del día 10 de abril de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estiman convenientes por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el pleno parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—15.512.